



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 4 de junio de 2021

RES. SAGyP N° 180/21

VISTO:

Los TEA Nros. A-01-00017094-8/2020 y A-01-00020292-0/2020 y el TEA N° A-01-00010476-7/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CACRMP N° 07/2020 se estableció que la Presidente de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público podrá designar, mientras se extienda su mandato y dentro de las disponibilidades presupuestarias, una Planta Gabinete o Cuerpo de Asesores cuya categoría o remuneración será fijada por ésta en la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución CM N° 170/2014 para las Plantas Gabinete o Cuerpo de Asesores y pudiendo disponer el cese anticipado de cualquiera de ellos cuando así lo creyera conveniente.

Que, de conformidad a ello, mediante el artículo 4° de la Resolución SAGyP N° 121/2020 se designó a Pablo Martin ZALAZAR, DNI N° 20.005.886, en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), con categoría 6, a partir del 1° de octubre de 2020 (v. Adjunto N° 73947/20 del TEA N° A-01-00017094-8/2020).

Que, asimismo, a través del artículo 2° de la Resolución SAGyP N° 206/2020 -rectificado por Resolución SAGyP N° 209/2020- se designó a Claudia Guadalupe FORESTIER, DNI N° 14.095.673, en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), con categoría 10, a partir del 1° de noviembre de 2020 (v. Adjuntos Nros. 95069/20 y 96036/20 del TEA N° A-01-00020292-0/2020).

Que, en esta oportunidad, se propone modificar las categorías en las cuales dichos agentes fueron designados, debiendo asignársele la categoría 4 a Pablo Martin ZALAZAR y la categoría 7 a Claudia Guadalupe FORESTIER, a partir del 1° de junio de 2021 (v. Memo N° 9578/21).

Que la Dirección General de Relaciones del Ministerio Público con la Comunidad de la CACRMP -a través de la Oficina de Atención a los Recursos Humanos- emitió informe no encontrando impedimentos a la modificación de las categorías propiciadas (v. Informe N° 292/21).

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de dicha medida, intervino la Dirección General de Administración de la CACRMP en relación al Programa 40 de la Jurisdicción 5 (v. Memo N° 9927/21).

Que, asimismo, tomó conocimiento la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP remitiendo al dictamen oportunamente emitido al momento de tomar intervención respecto de la conformación de la Planta Gabinete de la CACMP, señalando que *“no existiendo obstáculo legal conforme surge de las intervenciones de la Dirección General de Relaciones del Ministerio Público con la Comunidad y la Dirección General de Administración, corresponde que se continúe con la tramitación de la modificación de las categorías propuestas”* (v. Proveído N° 1593/21).

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25 de la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CACRMP N° 07/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Modifícase la categoría en la cual se designó a Pablo Martin ZALAZAR, DNI N° 20.005.886, en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público -mediante Art. 4° de la Resolución SAGyP N° 121/2020-; asignándosele la categoría 4, a partir del 1° de junio de 2021.

Artículo 2°.- Modifícase la categoría en la cual se designó a Claudia Guadalupe FORESTIER, DNI N° 14.095.673, en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público -a través del Art. 2° de la Resolución SAGyP N° 206/2020, rectificado por Resolución SAGyP N° 209/2020-; asignándosele la categoría 7, a partir del 1° de junio de 2021.

Artículo 3°.- Regístrese; notifíquese a los referidos agentes; publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese a los integrantes de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, la Secretaría de Administración

General y Presupuesto del precitado Consejo y a la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la CACRMP y, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 180/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

